



RESOLUCIÓN No.

0040-144-01 FEB 2023

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal de la FUNDACION AMBIENTA PRO-VIDA - FUNAPROM, identificada con NIT. 900573093-8

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DE LA REGIONAL NARIÑO

MARÍA MERCEDES ARELLANO ORTIZ, Directora ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 2777 de fecha 10 de mayo de 2022, y posesionada mediante Acta No. 00117 del once (11) de mayo de 2022, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010 modificada por la resolución No. 3435 del 20 de abril de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante resolución 2745 del 05/12/2014 se reconoció personería jurídica y se aprobaron los estatutos de la FUNDACION AMBIENTA PRO-VIDA - FUNAPROM, identificada con NIT. 900573093-8 previa revisión de la documentación exigida para este reconocimiento entre estas los estatutos, el certificado de existencia y representación legal.

Que mediante Resolución 00141 del 23 de febrero de 2021, se inscribió como nuevo representante legal a la señora ADIELA PAULINA PORTILLA RUEDA identificada con C.C. No. 30.726.189, expedida en Pasto (N) de la FUNDACION AMBIENTA PRO-VIDA - FUNAPROM, identificada con NIT. 900573093-8.

RESOLUCIÓN No.

0040

01 FEB 2023

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal de la FUNDACION AMBIENTA PRO-VIDA - FUNAPROM, identificada con NIT. 900573093-8

Que mediante oficio radicado No. 20235140000015682 del 31 de enero de 2023, solicito inscripción y actualización del representante legal de la FUNDACION AMBIENTA PRO-VIDA - FUNAPROM, identificada con NIT. 900573093-8, aportando:

- Acta No. 001-2023 del 30 de enero de 2023, mediante la cual la Asamblea General de Asociados en su artículo 03 elige representante legal de manera permanente e indefinida a la señora ADIELA PAULINA PORTILLA RUEDA identificada con C.C. No. 30.726.189 expedida en Pasto (N).
- Carta de aceptación.
- Certificaciones de antecedentes Penales, Contraloría y Procuraduría

Sin embargo, mediante correo electrónico enviado a julian.argoti@outlook.com; adielaportilla3000@hotmail.com del 31 de enero de 2023, se solicito certificación de Cámara de Comercio donde debe encontrarse registrada el Acta No. 001-2023 del 30 de enero de 2023.

Que mediante memorando No. 20231400000016922 del 01 de febrero de 2023 aporta recibo de inscripción, boleta fiscal y certificación de Cámara de Comercio de Pasto, documento mediante el cual registra bajo el número 37618 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 01 de febrero de 2023, como director ejecutivo a la señora ADIELA PAULINA PORTILLA RUEDA identificada con C.C. No. 30.726.189 expedida en Pasto (N), que el artículo 22 de los Estatutos establece que la elección del director ejecutivo será nombrada por el periodo de 2 años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, tal y como se estableció en el Acta No. 001-2023 del 30 de enero de 2023.

Que la inscripción del representante legal se hará de conformidad al artículo 09 de la Resolución 3899 de 2010 y sus efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto administrativo.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e inscribir como nuevo representante legal de FUNDACION AMBIENTA PRO-VIDA - FUNAPROM, identificada con NIT. 900573093-8, a la señora ADIELA PAULINA PORTILLA RUEDA identificada con C.C. No. 30.726.189 expedida en Pasto (N), de conformidad a lo establecido en Acta No. 001-2023 del 30 de enero de 2023, mediante la cual la Asamblea General de Asociados en su artículo 03 elige representante legal de manera permanente e indefinida y la inscripción realizada ante Cámara de Comercio registrada bajo el número 37618 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 01 de febrero de 2023, sus efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION AMBIENTA PRO-VIDA - FUNAPROM, identificada con NIT. 900573093-8 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



RESOLUCIÓN No.

01 FEB 2023

0040

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal de la FUNDACION AMBIENTA PRO-VIDA - FUNAPROM, identificada con NIT. 900573093-8

Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

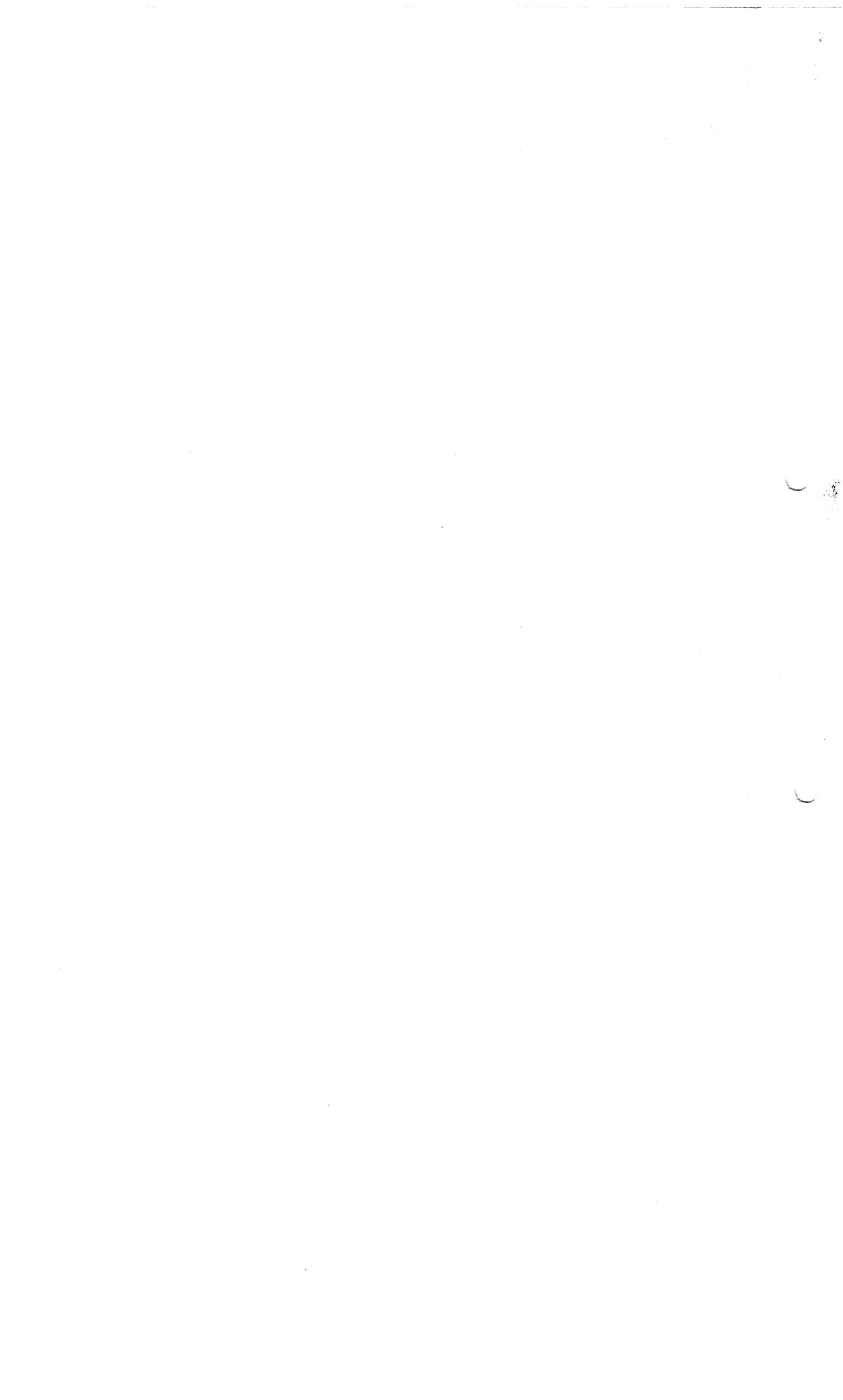
Dada a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

01 FEB 2023

MARIA MERCEDES ARELLANO ORTIZ
Directora Regional Nariño ICBF

Control Legal: Oscar Abel Hurtado Narvaez.
Coordinadora Grupo Juridico ICBF - Regional Nariño
Reviso: Jaime Enrique Narvaez Ceron
Contratista ICBF - Regional Nariño
Preparo y Digo: Caterin Andrea Pinza Guacas.
Profesional Universitario Grupo Juridico ICBF- Regional Nariño



Caterin Andrea Pinza Guacas

De: Adiela Portilla <adielaportilla3000@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 1 de febrero de 2023 8:02 p.m.
Para: Caterin Andrea Pinza Guacas; julian.argoti@outlook.com
CC: Oscar Abel Hurtado Narvaez; Jaime Enrique Narvaez Ceron
Asunto: RE: resolución 040 del 01 de febrero de 2023 inscripción nuevo representante legal personería jurídica Funaprom

Doctor Oscar Hurtado
Coordinador Grupo Juridico
ICBF Regional Nariño

Cordial saludo,

Por medio del presente correo me permito presentar renuncia de términos de ejecutoria, manifestando no proceder a recurso de reposición.

Sin otro particular agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

ADIELA PORTILLA
Representante Legal FUNAPROM

De: Caterin Andrea Pinza Guacas <Caterin.Pinza@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 1 de febrero de 2023 17:43
Para: adielaportilla3000@hotmail.com <adielaportilla3000@hotmail.com>; julian.argoti@outlook.com <julian.argoti@outlook.com>
Cc: Oscar Abel Hurtado Narvaez <Oscar.HurtadoN@icbf.gov.co>; Jaime Enrique Narvaez Ceron <Jaime.Narvaez@icbf.gov.co>
Asunto: resolución 040 del 01 de febrero de 2023 inscripción nuevo representante legal personería jurídica Funaprom

Cordial saludo,

SEÑORA:

ADIELA PAULINA PORTILLA RUEDA
PRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION AMBIENTA PRO-VIDA - FUNAPROM

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente me permito notificar, la siguiente

Asunto.	Fecha	Detalle
RESOLUCIÓN 0040	01/02/2023	inscripción nuevo representante legal personería jurídica Funaprom

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

NOTA: si se encuentra de acuerdo con el contenido de la resolución adjunta por favor renunciar a terminos de ejecutoria dando respuesta a este correo.

Atentamente,



Caterin Andrea Pinza Guacas
Profesional Universitario
Grupo Jurídico

ICBF REGIONAL NARIÑO
Calle 29 Cra. 3 esquina D/ Mercedes Pasto (N).
• Tel.: 57 (602) 7374501 Ext: 230024

Síguenos en:

- ICBF Colombia
- ICBF Colombia
- ICBF - grupo jurídico
- icbfcolombiainfo@gmail.com

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

COMISIÓN DE COLEGIOS

COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarla totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarla, reproducirla o utilizarla. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente correspondan al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

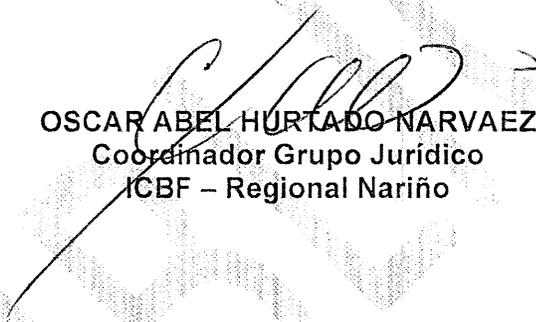
CONFIDENTIALITY NOTICE. This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: scanner.narino@icbf.gov.co <scanner.narino@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 1 de febrero de 2023 8:54 a.m.
Para: Caterin Andrea Pinza Guacas <Caterin.Pinza@icbf.gov.co>
Asunto:

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que mediante Resolución 0040 emanada por la Dirección ICBF - Regional Nariño el día 01 de febrero de 2023, inscribe nuevo representante legal de la FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO-VIDA FUNAPROM, de la cual se surtió notificación electrónica el día 01 de febrero de 2023, a su representante legal la señora ADIELA PAULINA PORTILLA RUEDA, quien renuncio a los términos de ejecutoria, por lo tanto, el acto administrativo queda debidamente ejecutoriado el día 02 de febrero de 2023.

Para constancia se firma el 02 de febrero de 2023.


OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF – Regional Nariño

Proyecto: Caterin Andrea Pinza Guacas.
Profesional Universitario Grupo Jurídico

